

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0006399

Al 31 de DICIEMBRE de 1996

Expediente No. 44245-87

TOTAL CAPITAL SOCIAL 6'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

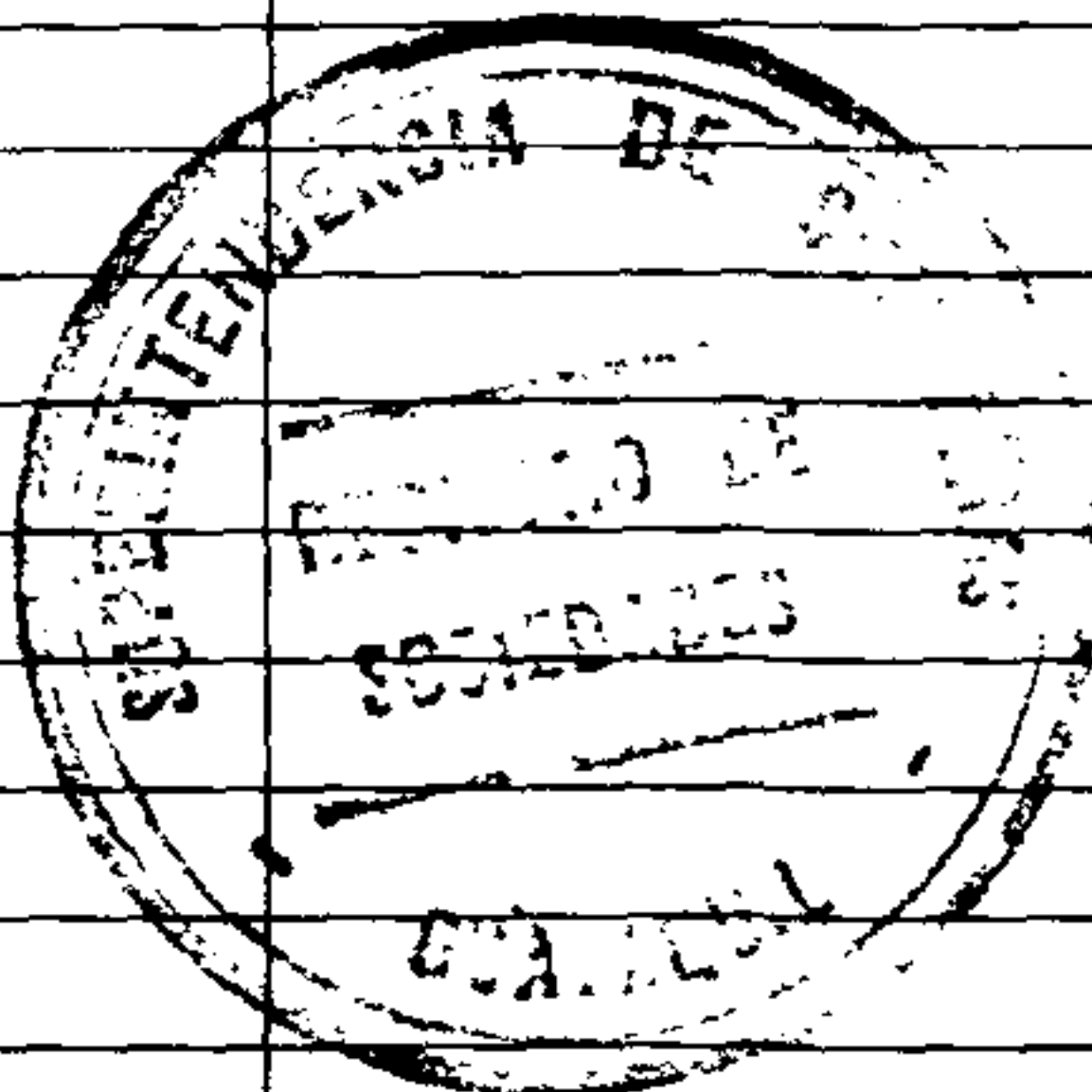
0990853169001

RAZON SOCIAL

INVERSIONES INRESAFA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	BERNITT CORONEL ERWIN	ECUATORIANO	0902462613	-----	596	5'960.000
2	CORONEL ROBLES XAVIER	ECUATORIANO	0902507342	-----	1	10.000
3	CERNEJO LANDIN PEDRO	ECUATORIANO	0900922816	-----	1	10.000
4	AGUIRRE LUQUE FRANCISCO	ecuatoriano	0902626407	-----	1	10.000
5	BERNITT ZEVALLOS ERWIN	Ecuatoriano	0904312006	-----	1	10.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	6'000.000



Josefina de Bernitt
Firma del representante legal

Guayaquil, 03 de Marzo de 1.997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL